



UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza

Tel. +41 22 999 0000
Fax +41 22 999 0002
membership@iucn.org
www.iucn.org

Estimado/a solicitante:

Nos complace que su organización haya decidido incorporarse a la UICN.

Su solicitud será atendida personalmente por el Punto Focal de Membresía de la Oficina Regional responsable por su región, con el soporte de la unidad de apoyo de los Miembros y las Comisiones en la Sede Mundial de la UICN en Suiza.

Sírvase leer el capítulo "Asistencia e instrucciones", que explica las distintas etapas necesarias para presentar su solicitud.

Como se indica en el artículo 4 de los Estatutos de la UICN, existen cuatro categorías de Miembros:

- Categoría A: Estados, organizaciones de integración política y/o económica, agencias gubernamentales y gobiernos subnacionales;
- Categoría B: Organizaciones no gubernamentales
- Categoría C: Organizaciones de pueblos indígenas
- Categoría D: Afiliados

Los plazos para recibir solicitudes son: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. Los Estados y organizaciones de integración política y/o económica pueden incorporarse a la UICN en cualquier momento.

Por favor, consulte también la sección Membresía de la página web de la UICN, donde encontrará el formulario de solicitud y los documentos que deberá consultar para cumplimentar su solicitud:

<https://www.iucn.org/es/node/32558>

Su primer punto de contacto para todas las preguntas relacionadas con el proceso de solicitud de admisión es el Punto Focal para la Coordinación de los Miembros de su región. Los datos correspondientes figuran en nuestra página web: <https://www.iucn.org/es/node/32562>

Quedamos a la espera de su solicitud.

Red de Puntos Focales para la Coordinación de los Miembros
Unidad de apoyo de los Miembros y las Comisiones

Asistencia e instrucciones: ¿Qué debe hacer?

Antes de cumplimentar su solicitud, sírvase consultar los documentos siguientes:

- **Beneficios para los Miembros:** Al unirse a la UICN como Miembro, podrá beneficiarse de la credibilidad científica de la Unión, de su inigualada base de conocimientos y su poder de convocatoria, así como de amplias oportunidades de constituir redes y acceder a procesos de decisión de alto nivel en el campo político, económico y social. Ser miembro de la UICN le permitirá potenciar su propia causa y reforzar la acción común, superando conjuntamente los obstáculos hacia un futuro sostenible.
- **Estatutos y Reglamento de la UICN** aprobados por los Miembros de la Unión: debe confirmar que su organización comparte y apoya los objetivos de la UICN tal como figuran en dichos [Estatutos y Reglamento](#).
- **Guía de las cuotas de membresía:** Un depósito correspondiente a la cuota completa de membresía del año en curso debe ser pagado al momento de presentar la solicitud o la carta de adhesión (para Estados y organizaciones de integración política y/o económica). Sin embargo, una vez que su organización haya sido admitida, la cuota de membresía para ese año será calculada sobre una base prorrateada del total de la cuota de membresía anual, a partir del mes siguiente a la admisión. Si quedara un saldo positivo, este será acreditado al año siguiente. El depósito será reembolsado en su totalidad si su solicitud es rechazada (no es válido para Estados y organizaciones de integración política y/o económica). La [Guía de las cuotas de membresía](#) suministra la información necesaria para calcular el importe de dicho depósito anual.
- **Programa de la UICN 2021-2024: Naturaleza 2030** aprobado por los Miembros de la Unión.

La membresía a UICN no caduca a menos que la organización se retire o sea expulsada de la UICN, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 de los [Estatutos de la UICN](#). En caso de que la organización Miembro desee cancelar su membresía, deberá proporcionar a la Secretaría de la UICN una notificación por escrito de su decisión. En el caso de que una organización decida retirarse de la Unión, deberá asegurarse que todas las cuotas de afiliación pendientes han sido pagadas, incluyendo el año de la notificación correspondiente.

Si desea incorporarse como Estado¹ o como organización de integración política y/o económica² (Categoría A):

- Los Estados o las organizaciones de integración política y/o económica se convertirán en Miembros de la UICN notificando al Director General su adhesión a los Estatutos de la UICN, la condición de Miembro se hará efectiva a partir del pago de las cuotas del primer año. [Estatutos de la UICN, Art. 6]
- La notificación de dicha adhesión a los Estatutos por parte de un Estado deberá ser efectuada por el/la Jefe del Estado, el/la Jefe de Gobierno o el/la Ministro/a de Asuntos Exteriores, o en sus respectivos nombres. [Reglamento de la UICN, 3 (a)].

Borrador de texto:

“Por la presente el Gobierno de <NOMBRE DEL PAÍS> notifica su adhesión a los Estatutos de la UICN y su voluntad de ser miembro de la UICN.

El gobierno de <NOMBRE DEL PAÍS> designa a <NOMBRE DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL> como su enlace con la Secretaría de la UICN.”

- La notificación de adhesión de una organización de integración política y/o económica a los Estatutos será realizada por su representante debidamente autorizado, e irá acompañada de una declaración en la que se establezca el ámbito de sus competencias en relación a las materias reguladas por los Estatutos [Reglamento de la UICN, 3 (b)].
- En el caso de Estados u organizaciones de integración política y/o económica que se incorporen a la Unión, un pago equivalente al primer año de membresía se paga en el momento de presentar la carta de adhesión. La cuota de membresía para ese año se calcula sobre una base pro-rata del total de la cuota anual a partir del mes siguiente a la recepción de la carta de adhesión. Si quedara un saldo positivo, éste será acreditado al año siguiente.

¹“Los Estados son aquellos Miembros de la Organización de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica, o que sean partes de los Estatutos del Tribunal Internacional de Justicia” [Estatutos de la UICN, Artículo 5 (a)].

²“Las organizaciones de integración política y/o económica son organizaciones constituidas únicamente por Estados a las que éstos han conferido competencia jurídica en esferas relacionadas con los objetivos de la UICN” [Estatutos de la UICN, Artículo 5 (c)].

Si su organización es una agencia gubernamental³ o un gobierno subnacional⁴ (Categoría A), una organización nacional⁵ o internacional⁶ no gubernamental (Categoría B), o una organización de pueblos indígenas⁷ (Categoría C) o si desea incorporarse como afiliado⁸ (Categoría D):

- Contacte al Punto Focal para la Coordinación con los Miembros de la UICN en su Región, que le asistirá en el proceso: <https://www.iucn.org/es/node/32562>
- Cumplimente el formulario de solicitud de admisión, el cual debe ser firmado por el Director de su organización/institución;
- Incluya todo el material adicional necesario para completar su solicitud. Por favor, consulte los requisitos detallados en las páginas siguientes;
- Pague el depósito de cuota de membresía; y
- Envíe su solicitud al [Punto Focal para la Coordinación con los Miembros](#).
- **Asegúrese de que todo lo anterior se realice dentro del [plazo establecido](#).**

¿Cuáles son los principales requisitos de membresía para las agencias gubernamentales, los gobiernos subnacionales, las organizaciones nacionales o internacionales no gubernamentales y los afiliados?

El Consejo de la UICN debe determinar que el solicitante [Estatutos de la UICN, Artículo 7]:

- comparte y apoya los objetivos de la UICN;
- tiene como uno de sus propósitos principales el logro de los objetivos de la UICN y amplios antecedentes de actividades a favor de la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales;
- tiene objetivos y antecedentes que incluyen en gran medida:
 - (i) la conservación de la integridad y diversidad de la naturaleza; y uno o ambos de los siguientes propósitos:
 - (ii) el objetivo de asegurar que toda utilización de los recursos naturales sea equitativa y ecológicamente sostenible;
 - (iii) dedicación a influenciar, estimular y asistir a las sociedades para el logro de los objetivos de la UICN;
- no persigue objetivos ni lleva a cabo actuaciones que estén en conflicto con los objetivos y actividades de la UICN;

Agencias gubernamentales (AG) y Gobiernos subnacionales (GS)

- Las agencias gubernamentales que deseen ser Miembros de la UICN deberán presentar una solicitud de admisión al Director General, a través de su [Punto Focal para la Coordinación con los Miembros](#), con una declaración de su titular que certifique la competencia de dicha agencia o del gobierno, para adherirse a los Estatutos [Reglamento de la UICN, Artículo 4] y confirme que esta aplicación se ajusta a las leyes del Estado donde se encuentra localizada la agencia/institución. En la página 17 de este formulario de solicitud podrá encontrar una declaración disponible para su firma.

Además, los **gobiernos subnacionales**, que son entidades gubernamentales a nivel estatal, provincial, local, territorial o regional que hayan sido elegidos, deberán tener, de acuerdo con los requisitos del artículo 5(c) de los Estatutos de la UICN:

³ Las agencias gubernamentales son organizaciones, instituciones y, cuando corresponda, departamentos gubernamentales que formen parte del aparato administrativo del Estado, incluidas aquéllas de los componentes de los Estados federales o Estados con estructura análoga [Estatutos de la UICN, Artículo 5 (b)].

⁴ Los gobiernos subnacionales son entidades gubernamentales a nivel estatal, provincial, local, territorial o regional que hayan sido elegidos [Artículo 5 (c)].

⁵ Las organizaciones nacionales no gubernamentales son instituciones y asociaciones legalmente establecidas en un Estado [Estatutos de la UICN, Artículo 5 (e)].

⁶ Las organizaciones internacionales no gubernamentales son instituciones y asociaciones organizadas en dos o más Estados [Estatutos de la UICN, Artículo 5 (f)].

⁷ Las organizaciones de pueblos indígenas son instituciones y asociaciones establecidas por pueblos indígenas para el desarrollo de comunidades indígenas [Estatutos de la UICN, Artículo 5 (g)].

⁸ Los Miembros afiliados son agencias gubernamentales y organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales que no están incluidas en las Categorías A o B [Estatutos de la UICN, Artículo 5 (h)]. Sólo los Miembros de las Categorías A, B y C tienen derecho a voto [Estatutos de la UICN, Artículo 30].

- competencias para adherirse a los Estatutos de la UICN;
- autoridad efectiva para la toma de decisiones en el campo de la conservación de la naturaleza; y/o competencias para garantizar el uso equitativo y ecológicamente sostenible de los recursos naturales;

Organizaciones no gubernamentales (ONG)

Las organizaciones no gubernamentales deben cumplir con cuatro requisitos principales [Reglamento de la UICN, Artículo 5 (a)].

- ser entidades sin fines de lucro de conformidad con la legislación del Estado donde tengan su sede;
- tener al menos tres años de estar activas y constituidas legalmente;
- tener una junta directiva autónoma e independiente⁹; y
- tener una estructura de gobernanza transparente, responsable y representativa¹⁰.

Otros requisitos:

- Las ONG deben presentar un mínimo de dos cartas de recomendación de Miembros de la UICN con derecho a voto¹¹ o Comités Nacionales y Regionales, Consejeros de la UICN o Miembros Honorarios de la UICN¹². Todos los enlaces relacionados están disponibles en la página 8 de este formulario. **Las cartas de recomendación deberán referirse a las siguientes preguntas**, aprobadas por el Consejo de la UICN, a fin de corroborar que quien la suscribe y firma conoce bien la organización solicitante y sobre sus actividades y, por tanto, puede confirmar a la UICN que el solicitante cumple todos los requisitos establecidos en los Estatutos y el Reglamento de la UICN para ser aceptado como Miembro de la UICN.

Las ONG deben presentar una copia de sus Estatutos/reglamento/documentos constitutivos y de su **último informe anual auditado, resaltando los gastos totales de la organización**. Esto permitirá a la Secretaría de la UICN determinar el grupo al que la organización pertenece. Si la organización no está obligada a tener una auditoría, es aceptable la presentación de las últimas cuentas anuales aprobadas por su Junta Directiva u órgano de gobierno. Los gastos totales se definen como **los gastos generados por las actividades normales de la organización, independientemente de sus fuentes de financiación y las actividades con las que están relacionados. Estos importes incluyen intereses e impuestos varios**.

Además de los requisitos anteriores, cualquier universidad o institución similar de estudios avanzados debidamente acreditada, sus centros especializados e institutos de investigación ubicados dentro de un Estado, que deseen ser admitidos en la Categoría B, deberán [Reglamento de la UICN, Artículo 5 (b)]:

- ser una entidad académica o profesional de gran relevancia; y
- tener autonomía administrativa y de gestión¹³.

Organizaciones internacionales no gubernamentales (OING):

Las organizaciones internacionales no gubernamentales deben cumplir con los siguientes requisitos principales [Reglamento de la UICN, Artículo 6]

- ser una entidad sin fines de lucro de acuerdo con la legislación del Estado donde tenga su sede¹⁴;

⁹Significa que la organización posee una junta cuyos procesos de toma de decisión se adhieren a las disposiciones contenidas en los estatutos, artículos, reglamentos y otros instrumentos institucionales constitutivos, y que estos procesos no están controlados o influidos indebidamente a través de presiones financieras o de otro tipo por organismos gubernamentales o entidades públicas o privadas.

¹⁰ Significa que el articulado de los estatutos, reglamentos y otros instrumentos institucionales constitutivos prevén una estructura de gobierno que permite a los miembros de la organización y/o su junta directiva, una justa y adecuada participación en los asuntos y la gobernanza de la organización, que dichos instrumentos requieren que la organización sea transparente y responsable en sus actividades, finanzas y políticas, y que tales disposiciones se cumplen en el accionar diario de la organización.

¹¹ Con derecho a voto significa que el Miembro está al día en el pago de sus cuotas de afiliación a UICN, incluyendo el año anterior a la solicitud de la organización o institución que desea su admisión a la UICN.

¹² Cuando las cartas de recomendación son presentadas por Consejeros o Miembros Honorarios de la UICN, las relaciones formales o informales con el solicitante deben ser detalladas y reveladas en el momento de la recomendación.

¹³ Significa que la organización posee procesos de toma de decisión que se adhieren a las disposiciones contenidas en los estatutos, reglamentos y otros instrumentos institucionales constitutivos, y que estos procesos no están controlados o influidos indebidamente a través de presiones financieras o de otro tipo por organismos gubernamentales o entidades públicas o privadas.

¹⁴ Las solicitudes de admisión a la UICN provenientes de ONG internacionales deben ser remitidas por la sede central de la organización respectiva. Si la organización es aceptada como Miembro de la UICN, la organización se inscribirá en el país en el

- haber estado en activo un mínimo de tres años;
- tener un importante historial de actividades en dos o más Estados y oficinas nacionales o descentralizadas¹⁵ que rinden cuentas a la sede;
- tener un órgano directivo abierto a nacionales de al menos dos Estados;
- tener una estructura de gobernanza transparente, responsable y representativa¹⁶; y
- tener una junta directiva autónoma e independiente¹⁷.

Otros requisitos:

- Las OING deben presentar un mínimo de dos cartas de recomendación de Miembros de la UICN con derecho a voto¹⁸ o Comités Nacionales y Regionales, Consejeros de la UICN o Miembros Honorarios de la UICN¹⁹. Todos los enlaces relacionados están disponibles en la página 8 de este formulario. **Las cartas de recomendación deberán referirse a las siguientes preguntas**, aprobadas por el Consejo de la UICN, a fin de corroborar que quien la suscribe y firma conoce bien la organización solicitante y sobre sus actividades y, por tanto, puede confirmar a la UICN que el solicitante cumple todos los requisitos establecidos en los Estatutos y el Reglamento de la UICN para ser aceptado como Miembro de la UICN.

Las OING deben presentar una copia de sus Estatutos/reglamento/documentos constitutivos y de su **último informe anual auditado, resaltando los gastos totales de la organización**. Esto permitirá a la Secretaría de la UICN determinar el grupo al que la organización pertenece. Si la organización no está obligada a tener una auditoría, es aceptable la presentación de las últimas cuentas anuales aprobadas por su Junta Directiva u órgano de gobierno. Los gastos totales se definen como **los gastos generados por las actividades normales de la organización, independientemente de sus fuentes de financiación y las actividades con las que están relacionados. Estos importes incluyen intereses e impuestos varios**.

- Las OING deben presentar un reporte que muestre el registro de sus actividades en dos o más Estados y un documento que certifique que sus oficinas descentralizadas están legalmente establecidas en los países/Estados (un mínimo de dos), que sean diferentes del lugar donde la institución tiene sus oficinas centrales. El contar con personal basado en una organización socia no puede ser considerado como oficina descentralizada.

Organizaciones de pueblos indígenas (OPI)

Las organizaciones de pueblos indígenas deben cumplir con los siguientes requisitos principales [Reglamento de la UICN, Artículo 5 *bis*]:

- ser una entidad sin fines de lucro de acuerdo con la legislación del Estado donde tenga su sede;
- haber estado en activo un mínimo de tres años;
- tener autonomía administrativa y de gestión²⁰; y
- estar constituida principalmente por pueblos indígenas.

Otros requisitos:

- Las OPI deben presentar un mínimo de dos cartas de recomendación de Miembros de la UICN con

que se localiza su sede central.

¹⁵ Significa que la organización debe operar y tener actividades (por ejemplo, proyectos) en dos o más Estados. La organización debe tener una sede y dos o más oficinas legalmente establecidas (registro legal) que le reportan. El contar con personal basado en una organización socia en otro país no puede ser considerado como tal.

¹⁶ Significa que el articulado de los estatutos, reglamentos y otros instrumentos institucionales constitutivos prevén una estructura de gobierno que permite a los miembros de la organización y/o su junta directiva una justa y adecuada participación en los asuntos y la gobernanza de la organización, que dichos instrumentos requieren que la organización sea transparente y responsable en sus actividades, finanzas y políticas, y que tales disposiciones se cumplen en el accionar diario de la organización.

¹⁷ Significa que la organización posee una junta cuyos procesos de toma de decisión se adhieren a las disposiciones contenidas en los estatutos, artículos, reglamentos y otros instrumentos institucionales constitutivos, y que estos procesos no están controlados o influidos indebidamente a través de presiones financieras o de otro tipo por organismos gubernamentales o entidades públicas o privadas.

¹⁸ Con derecho a voto significa que el Miembro está al día en el pago de sus cuotas de afiliación a UICN, incluyendo el año anterior a la solicitud de la organización o institución que desea su admisión a la UICN.

¹⁹ Cuando las cartas de recomendación son presentadas por Consejeros o Miembros Honorarios de la UICN, las relaciones formales o informales con el solicitante deben ser detalladas y reveladas en el momento de la recomendación.

²⁰ Significa que la organización posee procesos de toma de decisión que se adhieren a las disposiciones contenidas en los estatutos, reglamentos y otros instrumentos institucionales constitutivos, y que estos procesos no están controlados o influidos indebidamente a través de presiones financieras o de otro tipo por organismos gubernamentales o entidades públicas o privadas.

derecho a voto²¹ o Comités Nacionales y Regionales, Consejeros de la UICN o Miembros Honorarios de la UICN²². Todos los enlaces relacionados están disponibles en la página 8 de este formulario.

Las cartas de recomendación deberán referirse a las [siguientes preguntas](#), aprobadas por el Consejo de la UICN, a fin de corroborar que quien la suscribe y firma conoce bien la organización solicitante y sobre sus actividades y, por tanto, puede confirmar a la UICN que el solicitante cumple todos los requisitos establecidos en los Estatutos y el Reglamento de la UICN para ser aceptado como Miembro de la UICN.

Las OPI deben presentar una copia de sus Estatutos/reglamento/documentos constitutivos y de su **último informe anual auditado, resaltando los gastos totales de la organización**. Esto permitirá a la Secretaría de la UICN determinar el grupo al que la organización pertenece. Si la organización no está obligada a tener una auditoría, es aceptable la presentación de las últimas cuentas anuales aprobadas por su Junta Directiva u órgano de gobierno. Los gastos totales se definen como **los gastos generados por las actividades normales de la organización, independientemente de sus fuentes de financiación y las actividades con las que están relacionados. Estos importes incluyen intereses e impuestos varios**.

Afiliados (AF)

Las Agencias gubernamentales, los gobiernos subnacionales, las organizaciones nacionales/internacionales no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas que deseen solicitar admisión como Miembros Afiliados, también están obligadas a cumplir con los requisitos de las categorías de Miembros (consulte los requisitos anteriores dependiendo de la condición de su organización/institución).

Todos los Miembros Afiliados pagan la misma tasa, como se indica en la [Guía de las cuotas de membresía](#), por lo que no es necesario incluir con su solicitud una copia de su último informe financiero anual auditado.

Los Miembros Afiliados no tienen derecho a voto, ni a proponer candidatos o presentar mociones al Congreso Mundial de la Naturaleza (Artículo 12 (b) de los Estatutos de la UICN).

²¹ Con derecho a voto significa que el Miembro está al día en el pago de sus cuotas de afiliación a UICN, incluyendo el año anterior a la solicitud de la organización o institución que desea su admisión a la UICN.

²² Cuando las cartas de recomendación son presentadas por Consejeros o Miembros Honorarios de la UICN, las relaciones formales o informales con el solicitante deben ser detalladas y reveladas en el momento de la recomendación.

¿Cuáles son las principales etapas del procedimiento de solicitud/admisión?

(El Reglamento de la UICN, Artículos 12 a 18, describe dicho procedimiento.)

- Las fechas límite para el recibo de las solicitudes de admisión por el Director General son el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. Durante el proceso de admisión, todas las comunicaciones se realizarán a través de medios electrónicos (correo electrónico).

[El Punto Focal para la Coordinación con los Miembros](#) de su región verificará que su solicitud esté completa y hará una primera evaluación con base en los requisitos de los Estatutos y el Reglamento de la UICN. Posteriormente, la solicitud será enviada a la unidad de apoyo de los Miembros y las Comisiones en la sede mundial de la UICN para su revisión final, consolidación y trámite. Al mismo tiempo, una serie de preguntas relacionadas con su solicitud serán enviadas al Consejero(s) Regional(es) pertinente (s) y al Comité Nacional o Regional, como parte del debido proceso de análisis de la solicitud.

- El Director General notificará a los Miembros de la UICN las solicitudes de admisión junto con la oportuna información sobre los candidatos.
- Los Miembros con derecho a voto podrán ejercer su derecho a presentar objeciones a una solicitud de admisión. Dicha objeción deberá ser recibida por el Director General dentro de las cuatro semanas a partir de la notificación hecha por el Director General según el Artículo 14. Tales objeciones sólo podrán fundarse en un incumplimiento de los requisitos de membresía establecidos por los Estatutos o el Reglamento. En la objeción deberán hacerse constar los motivos y detalles concretos que la fundamentan.
- El solicitante tendrá la posibilidad de responder a las objeciones dentro de las tres semanas a partir de la notificación al solicitante hecha por el Director General con respecto a las objeciones. La solicitud y otros documentos relacionados (con excepción de la información financiera), la objeción y la respuesta del solicitante, pueden ser compartidos con el respectivo Comité Regional o Nacional de la UICN, así como con otros constituyentes de la UICN, como parte del debido proceso. La unidad de apoyo de los Miembros y las Comisiones presentará la solicitud al Comité de Constituyentes y Gobernanza del Consejo de la UICN. Dicho Comité, previamente a cada reunión del Consejo o de su Junta Directiva, examina las solicitudes y formula recomendaciones al Consejo/Junta Directiva acerca de la admisión de los solicitantes.
- El Consejo, y si este no estuviera sesionando, la Junta Directiva, tomará una decisión acerca de las solicitudes de admisión dentro de un periodo de tiempo razonable a partir de las fechas límite cuatrimestrales para la presentación de las mismas. La Junta Directiva solicitará el asesoramiento del Consejo en caso de que exista una controversia relativa a una solicitud.
- Su Punto Focal para la Coordinación con los Miembros le informará de la decisión del Consejo/Junta Directiva por correo electrónico. Tenga en cuenta que, si su organización es admitida como Miembro de la UICN, todas las comunicaciones posteriores también se realizarán por medios electrónicos.

Guía para llenar la solicitud de admisión

- La solicitud de admisión está estructurada con “campos de formulario” que deberán ser rellenados para completar el formulario. Estos campos están subrayados por un fondo de color gris claro. Para introducir su respuesta, por favor presione con el ratón dentro el campo subrayado. Dependiendo de la pregunta, algunos campos tienen valores restringidos (fechas, números, etc.).
- Para moverse de un campo a otro se puede usar la tecla tabulación.
- Para seleccionar una opción, simplemente presione en la casilla correspondiente. Aparecerá una cruz en la casilla para identificar su selección. Si es que comete un error, vuelva a seleccionar la casilla para corregirlo y presione en la casilla correcta.
- Las secciones de entrada de texto dentro del formulario, tiene una fuente y un tamaño fijo. Su respuesta deberá caber en los espacios proporcionados.
- Las casillas para la firmar no están protegidas y le permiten insertar su firma electrónica. Si lo prefiere, puede imprimir el formulario, firmarlo y enviárnoslo por correo, o electrónicamente como un documento escaneado (de preferencia en formato PDF).

¿Algún problema o pregunta?

Por favor contacte al [Punto Focal para la Coordinación con los Miembros](#) de la UICN en su región, quien con gusto contestará a todas sus preguntas.

Para más información acerca de la UICN, visite nuestro sitio web: www.uicn.org



Solicitud de membresía

Documentación a adjuntar (por las agencias gubernamentales, los gobiernos subnacionales, las organizaciones nacionales o internacionales no gubernamentales, las organizaciones de pueblos indígenas y Afiliados).

La solicitud de admisión y los documentos requeridos deberá ser enviada en uno de los idiomas oficiales de la UICN: inglés, español, o francés.

Al presentar su solicitud, por favor asegúrese de haber proporcionado toda la información necesaria

Lista de requisitos:

(por favor, marque las casillas)

- Estatutos, escritura o acta de constitución o algún otro documento estatutario de su organización**
- ↻ *Esto solo es necesario para las organizaciones no gubernamentales nacionales/internacionales, las organizaciones de pueblos indígenas y ONG/OPI que desean ser admitidas como Miembros Afiliados. Para verificar que su organización cumple con los requisitos del Reglamento de la UICN.*

- Último informe anual auditado, resaltando los gastos totales²³ de la organización. Si la organización no está obligada a tener una auditoría, es aceptable la presentación de las últimas cuentas anuales aprobadas por su Junta Directiva u órgano de gobierno.**

↻ *Esto solo es necesario para las organizaciones nacionales o internacionales no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas.*

La escala de cuotas para organizaciones nacionales/internacionales no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas comprende diez grupos que están determinados en función de los gastos totales de la organización¹⁶. Las organizaciones solicitantes deben proporcionar información financiera adecuada para que la Secretaría de la UICN pueda determinar el grupo de cuotas correspondiente.

Por favor, consulte la [Guía de las cuotas de membresía](#).

N. B. Tenga en cuenta que los Miembros deben informar a la Secretaría de la UICN de cualquier cambio importante en su organización que pueda afectar la membresía de su organización a la UICN, tales como categoría de Miembro o grupo de cuotas. Si sus Estatutos o gastos operativos han cambiado de manera significativa desde que su organización se unió a la UICN, deben proporcionar a su [Punto Focal para la Coordinación con los Miembros](#) la versión más reciente de los Estatutos de su organización o el informe financiero más reciente (según corresponda), incluyendo los detalles de los gastos totales de su organización.

- Dos cartas de recomendación de Miembros de la UICN que estén al día en el pago de sus cuotas²⁴, o de los Comités Nacionales y Regionales de la UICN, Consejeros de la UICN, o de Miembros Honorarios de la UICN²⁵.**

↻ *Esto solo es necesario para las organizaciones no gubernamentales nacionales/internacionales, las organizaciones de pueblos indígenas, y para las ONG/OPI que desean ser admitidas como Miembros Afiliados.*

Por favor, consulte [la base de datos de los Miembros](#) - Nuestra lista de [Comités Nacionales y Regionales](#) - [Consejeros de la UICN](#) - [Membresía Honoraria de la UICN](#)

- Pago del depósito correspondiente a la cuota completa de membresía del año en curso**

Consulte los métodos de pago en la última página de este formulario de solicitud o con el Punto Focal para la Coordinación con los Miembros en su región. Por favor, consulte la [Guía de las cuotas de membresía](#).

- Reporte de actividades en dos o más Estados y un documento que pruebe que la oficina descentralizada está legalmente establecida.**

↻ *Esto es requisito únicamente para Organizaciones Internacionales no Gubernamentales.*

- Declaración del titular correspondiente que certifique la competencia de la agencia gubernamental para adherirse a los Estatutos**

↻ *Esto solo es necesario para las agencias gubernamentales y los gobiernos subnacionales. En la página 17 de este formulario de solicitud podrá encontrar esta declaración disponible para su firma.*

Tramitaremos su solicitud únicamente cuando hayamos recibido todos los requisitos indicados dentro del plazo correspondiente.

²³ Los gastos totales se definen como los gastos generados por las actividades normales de la organización, independientemente de sus fuentes de financiación y las actividades con las que están relacionados. Estos importes incluyen intereses e impuestos varios.

²⁴ Al día en el pago de sus cuotas significa que el Miembro está al día en el pago de sus cuotas de afiliación a UICN.

²⁵ Cuando las cartas de recomendación son presentadas por Consejeros o Miembros Honorarios de la UICN, las relaciones formales o informales con el solicitante deben ser detalladas y reveladas en el momento de la recomendación

Categoría de membresía solicitada:

(seleccione una de las casillas)

- Organismo gubernamental
- Gobierno subnacional
- Organización nacional no gubernamental
- Organización internacional no gubernamental
- Organización de pueblos indígenas
- Afiliado (Miembro sin derecho a voto)

Información general

(por favor, introduzca el texto en los marcos o marcar la casilla correspondiente)

Nombre de la organización (en su propio idioma si utiliza el alfabeto latino):

Traducción oficial del nombre de su organización al inglés:

Sigla: _____

Fecha de creación de su organización: dd/mm/aaaa

ONG, OING²⁶ y OPI: Sírvanse indicar el importe de los gastos totales de su organización del año anterior en dólares americanos, correspondiente a su último informe anual auditado:

USD _____

Idioma oficial de la UICN en que su organización prefiere recibir información y correspondencia:

Inglés

Francés

Español

Direcciones

Dirección física:

Nombre y número de la calle:

Ciudad:

Código postal

Provincia o Estado:

País

Teléfono:

Prefijo país
+

Prefijo zona

Número

Fax:

Prefijo país
+

Prefijo zona

Número

Correo electrónico:

Página web:

²⁶ Las ONG internacionales deben indicar su gasto operativo total anual, expresado en dólares, incluyendo el gasto operativo de sus oficinas en todos los países en los que opera.

Dirección postal (si es distinta de la dirección física):

Nombre y número de la calle o Apartado Postal _____

Ciudad: _____ Código postal: _____

Provincia o Estado: _____ País: _____

Nombres de las personas contacto para el relacionamiento con la UICN

Por favor indique en las siguientes secciones los datos de las personas de su organización que serán las principales personas contacto con la UICN. Es importante que informe a la UICN de manera periódica de los cambios vinculados a estos contactos (p.e. personas que dejan de ser parte de su organización, cambio de dirección de correo electrónico, etc.), de modo que podamos mantener nuestra base de datos actualizada.

Contacto principal

Esta persona recibirá toda información y correspondencia enviada por la UICN y deberá encargarse de difundirla dentro de la organización. Si desea designar contactos principales adicionales, por favor póngase en contacto con el [Punto Focal para la Coordinación con los Miembros](#) en su región.

Título: (Sr./ Sra./Srta./Dr/Prof./Otro): _____ Masculino Femenino

Nombre: _____

Apellido: _____

Cargo: _____

División o Departamento: _____

Teléfono: Prefijo país + Prefijo zona Número _____

Correo electrónico _____

Idioma preferido para recibir correspondencia: Inglés Francés Español

Contacto financiero

Esta persona recibirá la factura para el pago de las cuotas de afiliación y será contactada para cualquier asunto relacionado con las cuotas de afiliación. Si desea designar contactos financieros adicionales, póngase en contacto con el [Punto Focal para la Coordinación con los Miembros](#) en su región (Favor rellenar los espacios siguientes en caso de que sea una persona diferente al contacto principal para las relaciones con la UICN).

Título: (Sr./ Sra./Srta./Dr/Prof./Otro): _____ Masculino Femenino

Nombre: _____

Apellido: _____

Cargo: _____

División o Departamento: _____

Teléfono:	Prefijo país +	Prefijo zona	Número

Correo electrónico	_____		
Idioma preferido para recibir correspondencia	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Español

N. B. La factura anual será enviada en el idioma preferido de su organización como se ha indicado más arriba

Director de la organización

Por favor, indique el nombre del Director de su organización (Director Ejecutivo/Director General, etc.). Esta persona será contactada solo para asuntos de la mayor importancia, por ejemplo, para designar al jefe de delegación para el Congreso, para las votaciones electrónicas, etc. (Por favor, rellene esta sección incluso si la persona es la misma que los contactos anteriormente indicado).

Título: (Sr./ Sra./Srta./Dr/Prof./Otro):	_____	<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino
Nombre:	_____		
Apellido:	_____		
Cargo:	_____		
División o Departamento:	_____		
Teléfono:	Prefijo país +	Prefijo zona	Número

Correo electrónico	_____		
Idioma preferido para recibir correspondencia	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Español

Titular autorizado para votar

El "Titular autorizado para votar" es la persona autorizada por el Miembro para recibir el enlace al sistema electrónico y emitir el voto del Miembro cuando se realizan las votaciones electrónicas. Esta función se asignará por defecto a la persona que desempeñe el papel de "Jefe de la Organización" para las ONG, y a la persona que desempeñe el papel de "Contacto Principal" para los Estados y las agencias gubernamentales y los gobiernos subnacionales. Si este papel debe ser asignado a otra persona, por favor indique sus datos de contacto a continuación:

Título: (Sr./ Sra./Srta./Dr/Prof./Otro):	_____	<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino
Nombre:	_____		
Apellido:	_____		
Cargo:	_____		
División o Departamento:	_____		
Teléfono:	Prefijo país +	Prefijo zona	Número

Correo electrónico	_____		
Idioma preferido para recibir correspondencia	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Español

Información relativa a su organización:

➔ Esto solo es necesario para las organizaciones nacionales o internacionales no gubernamentales y ONG que desean ser admitidas como Miembros Afiliados.

¿Es su organización una entidad sin fines de lucro de conformidad con la legislación del Estado donde tiene su sede? Si No

¿Tiene su organización una estructura de gobernanza transparente, responsable y representativa?²⁷ Si No

¿Tiene su organización una junta directiva autónoma e independiente?²⁸ Si No

¿Su organización tiene un registro substancial de actividades relacionadas con la conservación de la naturaleza? Proporcione ejemplos concretos en la sección "Logros" de este formulario. Si No

➔ Esto solo es necesario para universidades o instituciones similares:

¿Es su organización una entidad autónoma en su administración y en su gobernanza?²⁹ Si No

➔ Esto solo es necesario para las ONG internacionales [Reglamento de la UICN, Artículo 6] y para las ONG internacionales que desean ser admitidas como Miembros Afiliados:

Indique los países donde su organización tiene actividades³⁰:

Indique los países donde su organización tiene oficinas nacionales o descentralizadas que rinden cuentas a la sede³⁰: **(deben presentar un documento que certifique la existencia de estas oficinas)**:

¿Está el órgano directivo de su organización abierto a nacionales de dos Estados por lo menos? Si No

En caso afirmativo, sírvase indicar sus nacionalidades, cuando haya más de una:

➔ Esto solo es necesario para las organizaciones de pueblos indígenas.

¿Es su organización una entidad sin fines de lucro de conformidad con la legislación del Estado donde tiene su sede? Si No

¿Tiene su organización autonomía administrativa y de gestión?³¹ Si No

¿Es su organización constituida por pueblos indígenas para el desarrollo de comunidades indígenas? Si No

¿Su organización tiene un registro substancial de actividades relacionadas con la conservación de la naturaleza? Proporcione ejemplos concretos en la sección "Logros" de este formulario. Si No

²⁷ Significa que el articulado de los estatutos, reglamentos y otros instrumentos institucionales constitutivos prevén una estructura de gobierno que permite a los miembros de la organización y/o a su junta directiva una justa y adecuada participación en los asuntos y la gobernanza de la organización, que dichos instrumentos requieren que la organización sea transparente y responsable en sus actividades, finanzas y políticas, y que tales disposiciones se cumplen en el accionar diario de la organización.

²⁸ Significa que la organización posee una junta cuyos procesos de toma de decisión se adhieren a las disposiciones contenidas en los estatutos, artículos, reglamentos y otros instrumentos institucionales constitutivos, y que estos procesos no están controlados o influidos indebidamente a través de presiones financieras o de otro tipo por organismos gubernamentales o entidades públicas o privadas.

²⁹ Significa que la organización posee procesos de toma de decisión se adhieren a las disposiciones contenidas en los estatutos, artículos, reglamentos y otros instrumentos institucionales constitutivos, y que estos procesos no están controlados o influidos indebidamente a través de presiones financieras o de otro tipo por organismos gubernamentales o entidades públicas o privadas.

³⁰ Significa que la organización debe operar y tener actividades (por ejemplo, proyectos) en dos o más Estados. La organización debe tener una sede y dos o más oficinas legalmente establecidas (registro legal) que le reportan. El contar con personal basado en una organización socia en otro país no puede ser considerado como tal.

³¹ Significa que la organización posee procesos de toma de decisión se adhieren a las disposiciones contenidas en los estatutos, artículos, reglamentos y otros instrumentos institucionales constitutivos, y que estos procesos no están controlados o influidos indebidamente a través de presiones financieras o de otro tipo por organismos gubernamentales o entidades públicas o privadas.



Misión, objetivos y actividades del solicitante (para todas las categorías)

De acuerdo con los Estatutos, “El solicitante tiene como uno de sus principales propósitos el logro de la misión de la UICN, así como antecedentes importantes de actividad³² a favor de la conservación de la naturaleza y los recursos naturales. Tiene objetivos y antecedentes que incluyen en gran medida:

(i) la conservación de la integridad y diversidad de la naturaleza; y uno o ambos de los siguientes propósitos:

(ii) el objetivo de asegurar que toda utilización de los recursos naturales sea equitativa y ecológicamente sostenible;

(iii) dedicación a influenciar, estimular y asistir a las sociedades para el logro de los objetivos de la UICN”
[Estatutos - Sección III - Miembros, Artículo 7 (c)]

IMPORTANTE: Esta sección se utilizará para notificar a los miembros de la UICN sobre su solicitud y figurará en la documentación presentada al Consejo de la UICN, tal y como nos la envíen, sin modificaciones. Por favor, ciñase a la cantidad máxima de palabras indicadas para cada campo; de lo contrario, se cortará parte de su texto.

Nombre de la
organización:

País:

Descripción de su organización/institución:

Máximo 100 palabras

Misión / Visión de su organización/institución:

Máximo 100 palabras

³² La “actividad” puede revestir diversas formas, siempre y cuando correspondan a la misión de la UICN, como por ejemplo: intervenciones en el campo, participación comunitaria, investigación en las ciencias naturales y sociales, desarrollo y promoción de políticas, actividades jurídicas, educación y concienciación pública y recaudación de fondos. La evaluación de la importancia relativa de una actividad resulta hasta cierto punto subjetiva, pero en este caso se podrá comprobar su importancia sobre la base del Programa, de los proyectos, de la asignación de recursos, de las estructuras organizativas, y de los resultados de la acción de la organización solicitante.

Resumen de los objetivos de su organización/institución tal como aparecen en sus Estatutos/Escritura de constitución/ /otro documento estatutario:

Máximo 300 palabras

Empty box for the summary of objectives.

Realizaciones: Describa los principales logros de su organización/institución en la conservación, en los últimos tres años y indique los proyectos de la UICN, que hayan o no involucrado a los Miembros, en los que su organización ha participado (es decir, proyectos exitosos que ya han sido implementados, etc):

Máximo 500 palabras

Empty box for achievements.

Preguntas adicionales:

Provea ejemplos concretos sobre cómo su organización contribuye a la conservación de la integridad y diversidad de la naturaleza:

¿Considera que su organización ha llevado a cabo actividades que pudiesen ser vistas como conflictivas con la conservación de la integridad y la diversidad de la naturaleza y el uso sostenible de los recursos? Si es así, por favor especifique.

¿Su organización se compromete a relacionarse de una manera respetuosa y a trabajar de manera colegiada con otros Miembros de la UICN?

Identifique las actividades de su organización con relación al [programa de la UICN 2021-2024](#)³³:

- 1: Personas**
Las actividades de su organización abordan desafíos (globales) – sobre las personas.
- 2: Tierra**
Las actividades de su organización abordan desafíos (globales) – sobre la tierra
- 3: Agua**
Las actividades de su organización abordan desafíos (globales) – sobre la agua
- 4: Océanos**
Las actividades de su organización abordan desafíos (globales) – sobre los océanos
- 5: Clima**
Las actividades de su organización abordan desafíos (globales) – sobre el clima.

Indique las principales áreas de experiencia de su organización (son posibles varias opciones):

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Agricultura | <input type="checkbox"/> Gobernanza y derechos |
| <input type="checkbox"/> Areas protegidas | <input type="checkbox"/> Jardines botánicos |
| <input type="checkbox"/> Bosques | <input type="checkbox"/> Juventud |
| <input type="checkbox"/> Cambio climático | <input type="checkbox"/> Marino, costero y polar |
| <input type="checkbox"/> Derecho ambiental | <input type="checkbox"/> Museos |
| <input type="checkbox"/> Economía | <input type="checkbox"/> Patrimonio mundial |
| <input type="checkbox"/> Empresas y biodiversidad | <input type="checkbox"/> Política |
| <input type="checkbox"/> Género | <input type="checkbox"/> Pueblos indígenas y comunidades tradicionales |
| <input type="checkbox"/> Gestión del agua | <input type="checkbox"/> Soluciones basadas en la naturaleza |
| <input type="checkbox"/> Gestión de ecosistemas | <input type="checkbox"/> Zoológicos y acuarios |
| <input type="checkbox"/> Gestión de especies | |

Motivos de la solicitud de membresía

- Intercambiar conocimientos**
- Trabajar en red/establecer lazos de asociación**
- Ejercer influencia sobre las políticas ambientales**
- Ser parte de una voz colectiva**
- Otros:**

Máximo 50 palabras

³³ [El Programa Naturaleza 2030 de la UICN](#), por primera vez, establece su ambición en un marco temporal decenal (2021-2030) y es un llamado a la movilización de toda la Unión, a través de un documento estratégico de alto nivel que incluye e invita a las contribuciones de la UICN Miembros, Comisiones y Secretaría. Además de brindar una visión más amplia e inclusiva, el nuevo Programa define amplias áreas de trabajo y establece objetivos a los que aspirar, así como indicadores para medir el éxito. Ayudará a la Unión a generar impactos positivos concretos y tangibles en las personas, la tierra, el agua, los océanos y el clima utilizando cinco caminos hacia el cambio transformador: RECONOCER, CONSERVAR, RESTAURAR, RECUPERAR y RECONECTAR.



➤ **Esta página debe ser rellena por el Director debidamente autorizado de su organización/institución.**

Como Director de la agencia/organización/institución, confirmo por la presente que la información que figura en esta solicitud es exacta y que _____ **(nombre de la organización/institución) comparte y apoya los objetivos de la UICN, tal como lo exige el Artículo 9 del Reglamento de la UICN.**

El área abajo no ha sido protegida lo cual le permite insertar su firma electrónica (Para insertar su firma electrónica: En la pestaña de insertar, en el grupo de imágenes, presione sobre la opción imagen. Localice la firma electrónica que desea insertar. Haga doble clic sobre la imagen que desea insertar). **PARA MOVERSE AL SIGUIENTE CAMPO POR FAVOR UTILICE LA FLECHA DERECHA.**

Título: (Sr./Sra./Srta./Dr./Prof./Otro): _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Cargo: _____

Fecha: (dd/mm/aaaa)

Firma: _____

Segunda firma (si así lo requiere su organización):

Título: (Sr./Sra./Srta./Dr./Prof./Otro): _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Cargo: _____

Fecha: (dd/mm/aaaa)

Firma: _____

➤ **Esto solo es necesario para agencias gubernamentales y agencias gubernamentales que desean ser admitidas como Miembros Afiliados.**

Como Director de la agencia/institución, certifico la competencia de _____ **(nombre de la agencia/institución) para adherirse a los Estatutos de la UICN, como exige el Artículo 4 del Reglamento de la UICN y que esta aplicación está de acuerdo con las leyes del Estado en el cual la agencia/institución está localizada.**

Título: (Sr./Sra./Srta./Dr./Prof./Otro): _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Cargo: _____

Fecha: (dd/mm/aaaa)

Firma: _____

➔ **Esto solo es necesario para que los gobiernos subnacionales confirmen los requisitos del artículo 5(c) y del Reglamento 4 de los Estatutos de la UICN.**

Como Director de la agencia/institución, certifico que _____ (nombre de la agencia/institución) es una entidad gubernamental a nivel _____ (estatal, provincial, local, territorial o regional) que ha sido **elegida** de acuerdo con las normas vigentes en _____ (país) y es **autónoma en cualquier proceso de toma de decisiones**, i.e. que sus decisiones no están regidas por el gobierno/estado de _____ (país)].
Confirmando que tiene:

- (i) competencias para adherirse a los Estatutos de la UICN;
- (ii) autoridad decisoria efectiva en el ámbito de la conservación de la naturaleza; y/o
- (iii) competencias para tomar medidas a favor del uso equitativo y ecológicamente sostenible de los recursos naturales;

Certifico que esta aplicación está de acuerdo con las leyes del Estado en el cual la agencia/institución está localizada.

Título: (Sr./Sra./Srta./Dr./Prof./Otro): _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Cargo: _____

Fecha: _____ (dd/mm/aaaa)

Firma: _____

